



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

OFICIO N° MICH/GA/04/5250/2018

BITÁCORA: 16/G3-0130/06/18

Morelia, Michoacán, 18 de Junio de 2018

**COMISARIADO EJIDAL  
EJIDO LA MESA**

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 06 de Junio de 2018 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de notificación por riesgo a los ecosistemas forestales, que se resolvió mediante oficio N° MICH/GA/04/4196/2018 de fecha 02 de Mayo de 2018, para el predio denominado Ejido La Mesa, que cuenta con el código de identificación G-16-022-MES-002/18 conforme a lo siguiente:

Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
celulósicos, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 153.293 Metros cúbicos	17	1	17	20480235	20480251
celulósicos, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 76.451 Metros cúbicos	9	18	26	20480252	20480260
celulósicos, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 214.543 Metros cúbicos	24	27	50	20480261	20480284
madera en rollo cortas dimensiones, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 43.798 Metros cúbicos	5	51	55	20480285	20480289
madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 429.087 Metros cúbicos	47	56	102	20480290	20480336
madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 1,394.531 Metros cúbicos	155	103	257	20480337	20480491

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2018.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

**ATENTAMENTE  
EL DELEGADO FEDERAL**

**M. EN I. MAURO RAMÓN BALLESTEROS FIGUEROA**

C.c.e.p. Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- México, D. F.  
Delegada Federal de la PROFEPA.- Ciudad.  
Director General de la Comisión Forestal del Estado de Michoacán.- Ciudad.  
Presidente Municipal de Charo, Mich.

MRBF / CAGS/ HMAP/ MLPNO

*Recusó Area y Fena.  
03-07-2018  
M. Gr. Lopez B.  
Guec  
13-28 Ar*

